



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 379-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 161-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 03 de agosto de 2022; el Oficio N° 204-2022-UNF-VPIN de fecha 03 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 161-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "El Bach. Tirado Kulieva Vicente Amirpasha, egresado de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, ha sido calificado como investigador RENACYT, calificación que otorga el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en mérito a la producción científica y tecnológica con altos estándares de calidad. A la actualidad, el bachiller de nuestra Casa Superior de Estudios ha logrado la publicación de 5 artículos científicos en revistas indizadas a Scopus, entre los más destacados los cuartiles Q1 y Q2. Además de publicaciones en la base de datos bibliográficos Web of Science, consignado como filiación a la Universidad Nacional de Frontera. Por tanto, se considera pertinente el reconocimiento a nombre de la UNF al egresado Bach. Tirado Kulieva Vicente Amirpasha, por el logro obtenido como investigador RENACYT".

Que, con Oficio N° 204-2022-UNF-VPIN, de fecha 03 de agosto de 2022, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "El Bach. Tirado Kulieva Vicente Amirpasha, egresado de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, ha sido calificado como investigador RENACYT, con código de registro P0182621, calificación que otorga el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). En tal sentido, se considera pertinente el reconocimiento a nombre de la UNF al egresado Bach. Tirado Kulieva Vicente Amirpasha, por el logro obtenido como investigador RENACYT y se solicita a vuestro despacho tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora dicho reconocimiento y ser aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Bach. VICENTE AMIRPASHA TIRADO KULIEVA, egresado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, por haber sido calificado como investigador en el Registro Nacional, Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, implementen lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazalluán Rivera
SECRETARIO GENERAL

